



... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

bil de 3

Estando en las Salas Capitulares de esta Villa  
de Tudela, a veinte y uno de Mayo del  
año mil ochocientos y cinco, en virtud de  
su Señoría, y de los señores don Blas  
Juan fernandez y don Pedro Nepodia, Regentes  
de ordinario de ella, don Juan; xabier  
Tamora y Melina, A. Hered. mayor, Perpetuo  
don Andres de Tejo, heredero, don Ignacio  
don Pellicer, don Manuel de Paredes, don  
don Antonio Sardin, heredero, y don Andres  
de Lin. Paredes, Perpetuo, don fines  
María Oliba Pagan, y don Juan; Ueber. Di  
putado de la Com. don Juan Paredes, Alcaide  
Procurador, Ferronero, y don Juan Quirced  
quaxer, Jurado, todos en forma de Consejo,  
Justicia, y respeto como lo tienen de los  
costumbres de Tudela, y en virtud de las cosas  
que se ordenaron en el día de ...  
... de ...



... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...